

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

Que la educación es un derecho irrenunciable de las personas, y un deber del Estado, la Sociedad y de la Familia;

*Que la **ESCUELA "5 DE JUNIO"** de la ciudad de Riobamba por su larga trayectoria de formación de la niñez, se ha constituido en el primer centro educativo primario de los sectores populares de la provincia del Chimborazo;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y exaltar la inmensa labor docente desarrollada por las instituciones educativas que han asumido la grave y delicada actividad de la formación de la niñez y juventud de la patria; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

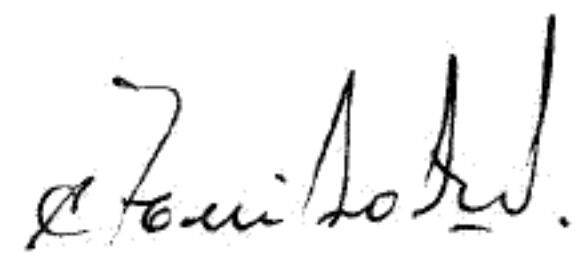
*Felicitar al Director, personal docente y administrativo, padres de familia y educandos de la **ESCUELA "5 DE JUNIO"** de la ciudad de Riobamba, por su invalorable labor educativa en beneficio de la niñez de Chimborazo.*

*Delegar al economista **WILSON LOZANO CHAVEZ**, Diputado por la provincia de Chimborazo, para que en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecere con la medalla "Dr. Vicente Rocafuerte" el pabellón de la institución y entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en el Acto Especial que con este motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil uno.



AB. HUGO QUEVEDO MONTERO
PRESIDENTE



ANDRES AGUILAR MOSCOSO
SECRETARIO GENERAL